



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 02-2016
18 DE NOVIEMBRE DE 2016



1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez
2 horas del día dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis. Atendiendo la convocatoria de la Señora
3 Presidenta **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión extraordinaria,
4 se encuentran presentes los señores Consejales siguientes: **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE**
5 **PARADA**, **Licenciado CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO**
6 **SALMERÓN**, **Licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, **Licenciada MARÍA PETRONA**
7 **CHÁVEZ SOTO**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, y el **Secretario Ejecutivo Licenciado**
8 **Mauricio Caín Serrano Aguilar**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos seis
9 señores Consejales, existe el quórum legal necesario para celebrar esta sesión, haciendo constar que la
10 Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, no está presente en la sesión por encontrarse
11 desempeñando una Misión Oficial. **Punto dos**. La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la
12 agenda a desarrollar. **Punto tres**. Solicitud de autorización para iniciar proceso de adquisición de bienes y
13 servicios. La agenda fue modificada al sustituir con los puntos siguientes: **Punto tres**. Solicitud de autorizar
14 mediante el Proceso de Libre Gestión el servicio de impresión de la obra denominada: "Debates sobre el
15 Sistema de Justicia Penal y Penitenciario". **Punto cuatro**. Solicitud de autorizar mediante el Proceso de
16 Libre Gestión el "Servicio de arrendamiento de fotocopiadoras para la reproducción de documentos e
17 impresos del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil diecisiete". **Punto cinco**. Solicitud de autorizar
18 mediante el Proceso de Libre Gestión el "Suministro de ocho computadoras de escritorio". **Punto seis**.
19 Resultado del Concurso Interno para ocupar el cargo de Coordinador de Área Especializada de Derecho
20 Corporativo y Comercial de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo". **Punto**
21 **siete**. Resultado del Concurso Interno para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y
22 Desarrollo. **Punto ocho**. Gerente General Interina presenta reporte de licencias y permisos del personal
23 correspondiente al mes de octubre de dos mil dieciséis. **Punto nueve**. Varios. Se incorporan en este último
24 punto, los casos siguientes: **Punto nueve punto uno**. Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial
25 solicita la incorporación de tres actividades en la Programación Trimestral. **Punto nueve punto dos**.
26 Propuesta de reforma a los artículos sesenta y dos y sesenta y tres de la Ley del Consejo Nacional de la
27 Judicatura. La agenda fue aprobada por unanimidad de los señores Consejales presentes. **Punto tres**.
28 **SOLICITUD DE AUTORIZAR MEDIANTE EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN EL SERVICIO DE**
29 **IMPRESIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "DEBATES SOBRE EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y**



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 02-2016
18 DE NOVIEMBRE DE 2016



1 **PENITENCIARIO**". El Secretario Ejecutivo, presenta el memorando fechado el diecisiete de los corrientes,
2 suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General Interina, con referencia
3 GG/PLENO/cero setenta y tres/dos mil dieciséis, mediante el cual expresa que se ha emitido la requisición
4 número un mil doscientos sesenta y dos, en la que solicita el servicio de impresión de un mil ejemplares de
5 la obra denominada: "DEBATES SOBRE EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y PENITENCIARIO"; para tal
6 efecto, la Unidad Financiera Institucional, ha emitido la certificación de disponibilidad presupuestaria número
7 un mil sesenta y ocho/dos mil dieciséis, fechada el dieciséis de noviembre del año en curso, en la cual
8 manifiesta que existe disponibilidad presupuestaria para la adquisición del servicio relacionado, por la suma
9 de siete mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, por lo que la Unidad de
10 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, inició el proceso de libre gestión y recibió ofertas de las
11 personas jurídicas siguientes: Uno) ASOCIACIÓN INSTITUCIÓN SALESIANA (IMPRESA Y OFFSET
12 RICALDONE); dos) GRAFIPRINT; y tres) IMPRESOS QUIJANO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
13 VARIABLE; en ese sentido, habiéndose recibido las tres ofertas, la Escuela de Capacitación Judicial, según
14 cuadro comparativo de ofertas, es de la opinión que el servicio se adjudique a la Asociación Institución
15 Salesiana (Impresión y Offset Ricaldone), porque cumple con lo requerido según las especificaciones
16 solicitadas. Tomando en consideración la opinión relacionada, la Comisión de Evaluación, analizó la oferta
17 tomando en consideración los aspectos siguientes: a) Cumple con lo requerido; b) Precio; c) Tiempo de
18 Entrega; d) Forma de Pago; e) Garantía; y f) Experiencia; concluyendo con la recomendación de adjudicar el
19 proceso de libre gestión a la ASOCIACIÓN INSTITUCIÓN SALESIANA (IMPRESA Y OFFSET
20 RICALDONE), por la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMÉRICA, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, suma que será
22 cancelada con fondos del presupuesto del Consejo; asimismo, la señora Gerente General Interina, propone
23 que se designe como Administrador de la Orden de Compra al licenciado José Hugo Granadino Mejía,
24 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, quien sería el responsable directo de ejercer todas las
25 atribuciones a que hace referencia el artículo ochenta y dos-BIS de la LACAP y que además se ratifique el
26 acuerdo en la misma sesión. El Pleno, luego de revisar el proceso de libre gestión y analizar la
27 recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en base a lo dispuesto en los artículos dieciocho
28 inciso primero, cuarenta letra b) y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
29 Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 02-2016
18 DE NOVIEMBRE DE 2016



1 **ACUERDA:** a) Adjudicar y contratar por libre gestión el servicio de impresión de un mil ejemplares de la obra
2 denominada: "DEBATES SOBRE EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y PENITENCIARIO", a la
3 ASOCIACIÓN INSTITUCIÓN SALESIANA (IMPRESA Y OFFSET RICALDONE), según la oferta
4 presentada, por un monto de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
5 DE AMÉRICA, que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo; b) Autorizar a la Señora
6 Presidenta para que firme la documentación respectiva; c) Designar como Administrador de la Orden de
7 Compra al licenciado José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial; d)
8 Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y e) Notificar el presente acuerdo, a: Gerente General Interina,
9 Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional,
10 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Subdirector de la Escuela de
11 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y a la ASOCIACIÓN INSTITUCIÓN SALESIANA
12 (IMPRESA Y OFFSET RICALDONE), para los efectos pertinentes. **Punto cuatro. SOLICITUD DE**
13 **AUTORIZAR MEDIANTE EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE**
14 **FOTOCOPIADORAS PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS E IMPRESOS DEL CONSEJO**
15 **NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL DIECISIETE**". El Secretario Ejecutivo, presenta el
16 memorando fechado el quince de los corrientes, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,
17 Gerente General Interina, con referencia GG/PLENO/cero sesenta y uno/dos mil dieciséis, mediante el cual
18 expresa que se ha emitido la requisición número ochocientos sesenta y cinco, en la que solicita el
19 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA REPRODUCCIÓN DE
20 DOCUMENTOS E IMPRESOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL
21 DIECISIETE", las cuales serán utilizadas en la reproducción de documentos oficiales; para tal efecto, la
22 Unidad Financiera Institucional, ha emitido la certificación de asignación presupuestaria número veinte/dos
23 mil dieciséis, fechada el quince de noviembre del año en curso, en la que manifiesta que existe asignación
24 presupuestaria para la adquisición de los servicios relacionados por la suma de veinticuatro mil novecientos
25 dólares de los Estados Unidos de América, por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
26 Institucional, utilizando el Sistema Informático de Comprasal, de conformidad con el artículo sesenta y ocho
27 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y artículo sesenta y dos inciso tercero de su
28 Reglamento, inició el proceso de libre gestión y recibió ofertas de las personas jurídicas siguientes: Uno)
29 OPS SISTEMAS OPERACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y dos) RILAZ,



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 02-2016
18 DE NOVIEMBRE DE 2016



1 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; en ese sentido, habiéndose recibido las dos ofertas, la
2 señora Gerente General Interina, es de la opinión que el servicio se adjudique a Sistemas Operacionales,
3 Sociedad Anónima de Capital Variable, porque cumple con lo requerido en los términos de referencia.
4 Tomando en consideración la opinión relacionada, la Comisión de Evaluación, analizó la oferta, tomando en
5 consideración los aspectos siguientes: a) Marca; b) Precio; y c) Forma de Pago; concluyendo con la
6 recomendación de adjudicar el proceso de libre gestión a OPS SISTEMAS OPERACIONALES, SOCIEDAD
7 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y
8 CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE
9 DÓLAR, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales; suma que será cancelada con
10 fondos del presupuesto del Consejo del año dos mil diecisiete; asimismo, la señora Gerente General
11 Interina, propone que se designe como Administrador del Contrato al licenciado Jesús Alonso Márquez
12 Guevara, Colaborador del Almacén, quien sería el responsable directo de ejercer todas las atribuciones a
13 que hace referencia el artículo ochenta y dos-BIS de la LACAP y que además se ratifique el acuerdo en la
14 misma sesión. El Pleno, luego de revisar el proceso de libre gestión y analizar la recomendación de la
15 Comisión de Evaluación de Ofertas, en base a lo dispuesto en los artículos dieciocho inciso primero,
16 cuarenta letra b) y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
17 y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar y
18 contratar por libre gestión el "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA
19 REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS E IMPRESOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA,
20 AÑO DOS MIL DIECISIETE", a OPS SISTEMAS OPERACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
21 VARIABLE, según la oferta presentada, por un monto de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y
22 CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE
23 DÓLAR, que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo del año dos mil diecisiete; b) Autorizar
24 a la Señora Presidenta para que firme la documentación respectiva; c) Designar como Administrador del
25 Contrato al licenciado Jesús Alonso Márquez Guevara, Colaborador del Almacén; d) Ratificar este acuerdo
26 en esta misma sesión; y e) Notificar el presente acuerdo, a: Gerente General Interina, Jefe de la Unidad de
27 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de
28 Auditoría Interna, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Colaborador del Almacén y OPS SISTEMAS
29 OPERACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto**



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 02-2016
18 DE NOVIEMBRE DE 2016



1 **cinco. SOLICITUD DE AUTORIZAR MEDIANTE EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN EL “SUMINISTRO**
2 **DE OCHO COMPUTADORAS DE ESCRITORIO”.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
3 memorando fechado el diecisiete de los corrientes, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
4 Martínez, Gerente General Interina, con referencia GG/PLENO/cero setenta/dos mil dieciséis, mediante el
5 cual expresa que se ha emitido la requisición número un mil ciento cincuenta y seis, en la que solicita el
6 “SUMINISTRO DE OCHO COMPUTADORAS DE ESCRITORIO”, con la finalidad de sustituir algunos
7 equipos existentes que están desfasados; para tal efecto, la Unidad Financiera Institucional, ha emitido la
8 certificación de disponibilidad presupuestaria número un mil setenta/dos mil dieciséis, fechada el diecisiete
9 de noviembre del año en curso, en la que manifiesta que existe disponibilidad presupuestaria para la
10 adquisición de los productos relacionados por la suma de siete mil novecientos ochenta y cuatro dólares de
11 los Estados Unidos de América, por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,
12 utilizando el Sistema Informático de Comprasal, de conformidad con el artículo sesenta y ocho de la Ley de
13 Adquisiciones y Contrataciones Institucional y artículo sesenta y dos inciso tercero de su Reglamento, inició
14 el proceso de libre gestión y recibió ofertas de las personas naturales y jurídicas siguientes: Uno) ROBERTO
15 CARLOS GARCÍA RAMÍREZ (DIGITAL SOLUTIONS); dos) PBS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
16 CAPITAL VARIABLE; tres) SISTEMAS DIGITALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; cuatro)
17 DPG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; cinco) DATA & GRAFICS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
18 CAPITAL VARIABLE; seis) COMPUSYM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; siete) SANMUR,
19 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; ocho) REINA DE LA PAZ RODRÍGUEZ ZELAYA (OFFICE
20 SYSTEMS); nueve) DATAPRINT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y diez) OFIXPRES,
21 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; en ese sentido, habiéndose recibido las diez ofertas,
22 licenciada Marta Ingrid Alens Prado, Jefa de la Unidad de Informática, según memorando con referencia
23 UI/UACI/cero setenta y nueve/dieciséis, fechado el dieciséis de noviembre del presente año, es de la opinión
24 que la compra se adjudique a la empresa Sistemas Digitales, Sociedad Anónima de Capital Variable, porque
25 cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas solicitadas. Tomando en consideración la opinión
26 relacionada, la Comisión de Evaluación, analizó la oferta, tomando en consideración los aspectos siguientes:
27 a) Cumple con lo requerido; b) Precio; c) Tiempo de entrega y d) Garantía; concluyendo con la
28 recomendación de adjudicar el proceso de libre gestión a SISTEMAS DIGITALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
29 CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 02-2016
18 DE NOVIEMBRE DE 2016



1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales;
2 suma que será cancelada con fondos del presupuesto del Consejo; asimismo, la señora Gerente General
3 Interina, propone que se designe como Administradora de la Orden de Compra a la licenciada Marta Ingrid
4 Alens Prado, Jefa de la Unidad de Informática, quien sería la responsable directa de ejercer todas las
5 atribuciones a que hace referencia el artículo ochenta y dos-BIS de la LACAP y que además se ratifique el
6 acuerdo en la misma sesión. El Pleno, luego de revisar el proceso de libre gestión y analizar la
7 recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en base a lo dispuesto en los artículos dieciocho
8 inciso primero, cuarenta letra b) y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
9 Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
10 **ACUERDA:** a) Adjudicar y contratar por libre gestión el "SUMINISTRO DE OCHO COMPUTADORAS DE
11 ESCRITORIO", a SISTEMAS DIGITALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, según la oferta
12 presentada, por un monto de SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo; b)
14 Autorizar a la Señora Presidenta para que firme la documentación respectiva; c) Designar como
15 Administradora de la Orden de Compra, a la licenciada Marta Ingrid Alens Prado, Jefa de la Unidad de
16 Informática; d) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y e) Notificar el presente acuerdo a: Gerente
17 General Interina, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad
18 Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Jefa de
19 la Unidad de Informática y a SISTEMAS DIGITALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para
20 los efectos pertinentes. **Punto seis. RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO PARA OCUPAR EL**
21 **CARGO DE COORDINADOR DE ÁREA ESPECIALIZADA DE DERECHO CORPORATIVO Y COMERCIAL**
22 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, presenta el memorando fechado
23 el dieciséis de los corrientes, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, con referencia
24 GG/PLENO/cero sesenta y nueve/dos mil dieciséis, quien en cumplimiento del acuerdo contenido en el
25 punto ocho punto dos de la sesión cero cuatro-dos mil dieciséis, fechada el once de octubre del presente
26 año, remite el análisis curricular de los aspirantes que participaron en el concurso interno para ocupar el
27 cargo de Coordinador de Área Especializada de Derecho Corporativo y Comercial de la Escuela de
28 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", conforme al procedimiento contemplado en la Ley del
29 Consejo Nacional de la Judicatura y su Reglamento, que finalizó el veintiséis de octubre del corriente año;



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 02-2016
18 DE NOVIEMBRE DE 2016



1 habiéndose inscrito los profesionales que a continuación se detallan: I) Licenciado Elvis Rigoberto Aldana de
2 la Cruz; II) Licenciado Oscar Antonio Haim Luna; y III) Licenciada Ana Carolina Rodríguez de Ventura.
3 Agrega en su memorando la licenciada Cruz de Martínez, que en adjunto remite la documentación que
4 refleja la valoración estimada por el Departamento de Recursos Humanos, concluyendo que ninguno de los
5 profesionales inscritos cumple el requisito de experiencia exigido en el perfil del puesto; motivo por el cual
6 solicita que se declare desierto y se le autorice para dar inicio al concurso externo. Los señores Consejales,
7 tomando en consideración la recomendación, estiman conveniente declarar desierto el concurso interno y
8 remitir la documentación al licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de
9 Capacitación, para que estudie, revise, analice y presente su dictamen oportunamente al Pleno, sobre la
10 conveniencia de continuar con el concurso externo para cubrir la plaza antes relacionada. El Pleno,
11 **ACUERDA:** a) Declarar desierto el concurso interno, promovido para cubrir el cargo de Coordinador de Área
12 Especializada de Derecho Corporativo y Comercial de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
13 Zeledón Castrillo", en razón de que ninguno de los candidatos inscritos cumple con el perfil del puesto; b)
14 Remitir copia de la documentación relacionada en la presentación de este punto, al licenciado Alcides
15 Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación, para que estudie, revise y analice, la
16 conveniencia de continuar con el concurso externo para cubrir el puesto de Coordinador de Área
17 Especializada de Derecho Corporativo y Comercial de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
18 Zeledón Castrillo", debiendo presentar su dictamen oportunamente al Pleno; y c) Encontrándose presente el
19 Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación, quedó
20 notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General Interina y Jefa del
21 Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto siete. RESULTADO DEL**
22 **CONCURSO INTERNO PARA OCUPAR EL CARGO DE JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**
23 **PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.** El Secretario Ejecutivo, presenta el memorando fechado el diecisiete
24 de los corrientes, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General Interina, con
25 referencia GG/PLENO/cero setenta y uno/dos mil dieciséis, quien en cumplimiento del acuerdo contenido en
26 el punto ocho punto dos de la sesión cero cuatro-dos mil dieciséis, fechada el once de octubre del presente
27 año, la Gerencia General y el Departamento de Recursos Humanos, conforme al procedimiento
28 contemplado en la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y su Reglamento, realizaron el concurso
29 interno para cubrir la plaza vacante de Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, el cual



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 02-2016 18 DE NOVIEMBRE DE 2016	
---	--	---

1 finalizó el veintiséis de octubre del año en curso, habiéndose inscrito los profesionales que a continuación se
2 detallan: I) Licenciada Ana Emilia Molina de Juárez; II) Licenciado Vicente Castellón Campos; y III)
3 Licenciado Elvis Rigoberto Aldana de la Cruz. Agrega en su memorando la licenciada Cruz de Martínez, que
4 en adjunto remite la documentación que refleja los resultados de la valoración psicológica y socio laboral,
5 concluyendo que la licenciada Molina de Juárez y el licenciado Castellón Campos, no reúnen las
6 competencias necesarias que demanda la Jefatura de la Unidad; y sobre el licenciado Aldana de la Cruz, no
7 cumple con el requisito de experiencia solida a nivel de conocimientos de planificación, ya que su
8 desempeño laboral siempre ha sido a nivel jurídico, motivo por el que fue excluido del proceso, no
9 continuando con el proceso psicosocial; por lo anterior, la señora Gerente General Interina solicita declarar
10 desierto el concurso interno y autorizar el concurso externo. El Pleno, **ACUERDA: a)** Declarar desierto el
11 concurso interno, promovido para cubrir la plaza vacante de Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y
12 Desarrollo; **b)** Instruir a la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General Interina y a la
13 licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, que inicien el
14 concurso externo para cubrir la plaza relacionada en el literal a) de este acuerdo; **c)** Autorizar la publicación
15 en un periódico de circulación nacional, del aviso del concurso externo antes relacionado, cuyo costo será
16 cancelado con fondos del presupuesto del Consejo; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General
17 Interina, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y
18 Relaciones Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. GERENTE GENERAL INTERINA**
19 **PRESENTA REPORTE DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL MES**
20 **DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando
21 suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General Interina, con referencia
22 GG/PLENO/cero sesenta y siete/dos mil dieciséis, fechado el quince de noviembre del año en curso, quien
23 en cumplimiento a lo establecido en el artículo veinticuatro del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo
24 Nacional de la Judicatura, presenta los cuadros de control de licencias y permisos de los empleados del
25 Consejo, correspondientes al mes de octubre de dos mil dieciséis. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido
26 el memorando suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General Interina, al que
27 anexa los cuadros de control de licencias y permisos de los empleados del Consejo Nacional de la
28 Judicatura, correspondientes al mes de octubre de dos mil dieciséis. **Punto nueve. VARIOS. Punto nueve**
29 **punto uno. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA**



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 02-2016
18 DE NOVIEMBRE DE 2016



1 **INCORPORACIÓN DE TRES ACTIVIDADES EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** El Consejal
2 licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a
3 consideración la nota con su anexo, fechada el diecisiete de noviembre del presente año, suscrita por el
4 licenciado José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
5 Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-doscientos veintitrés/dieciséis, por medio de la cual solicita
6 autorizar la incorporación, en la programación del cuarto trimestre del año en curso, el desarrollo de los tres
7 talleres denominados: "Dimensión Judicial de la Ética en el Debate Contemporáneo", a cargo del capacitador
8 doctor Oscar Armando Godoy, que se llevarían a cabo los días treinta de noviembre, uno y ocho de
9 diciembre del presente año, en las sedes regionales del Consejo en las ciudades de San Miguel, Santa Ana
10 y San Salvador, respectivamente, en horario de las ocho a las diecisiete horas, siendo los destinatarios
11 Jueces de Paz y de Primera Instancia de las zonas oriental, occidental, central y paracentral del país;
12 además, solicita autorizar el pago de honorarios al capacitador, por la suma de cuatrocientos ochenta
13 dólares de los Estados Unidos de América, así como los gastos de alimentación por la cantidad de ciento
14 sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos de dólar, haciendo un costo
15 total por los tres talleres de cuatrocientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con
16 sesenta centavos de dólar. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar que en la programación de actividades de la
17 Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al presente trimestre, se incorpore el desarrollo de tres
18 talleres denominados: "Dimensión Judicial de la Ética en el Debate Contemporáneo", a cargo del capacitador
19 doctor Oscar Armando Godoy, que se llevarán a cabo los días treinta de noviembre, uno y ocho de
20 diciembre del presente año, en las sedes del Consejo en San Miguel, Santa Ana y San Salvador,
21 respectivamente, en horario de las ocho a las diecisiete horas, siendo los destinatarios Jueces de Paz y de
22 Primera Instancia de la zonas oriental, occidental, central y paracentral del país; b) Autorizar el pago de
23 honorarios al capacitador doctor Oscar Armando Godoy por la suma de cuatrocientos ochenta dólares de los
24 Estados Unidos de América, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; c)
25 Autorizar el pago de la alimentación de cada taller, por la cantidad de ciento sesenta y un dólares de los
26 Estados Unidos de América con veinte centavos de dólar, los cuales serán cancelados con fondos del
27 presupuesto del Consejo; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina, Subdirector de la
28 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefa de la Unidad Financiera
29 Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Jefe de la Unidad de



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 02-2016
18 DE NOVIEMBRE DE 2016



1 Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto dos. PROPUESTA DE REFORMA DE**
2 **LOS ARTÍCULOS SESENTA Y DOS Y SESENTA Y TRES DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
3 **JUDICATURA.** El Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de
4 Selección, presenta a consideración el Anteproyecto de reforma a los artículos sesenta y dos y sesenta y
5 tres de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto diez
6 punto tres de la sesión número cero nueve-dos mil dieciséis, celebrada el quince de noviembre del presente
7 año, en el que se acordó considerar el referido Anteproyecto en la próxima sesión ordinaria; sin embargo,
8 debido a la urgencia e importancia del tema, se conoció en esta sesión extraordinaria, en vista de que a las
9 catorce horas con treinta minutos del día diecisiete de los corrientes, se llevó a cabo una reunión de la
10 Comisión de Selección, en la que estuvieron presentes los Consejales licenciada María Petrona Chávez
11 Soto, licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón y licenciado
12 Alcides Salvador Funes Teos; oportunidad en la que estudiaron, revisaron y analizaron la propuesta de
13 reformas. La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada manifestó, sentirse muy
14 complacida por la forma en que la Comisión de Selección, se encuentra trabajando y en especial, por el
15 estudio, análisis, discusión y acuerdo alcanzado sobre las reformas relacionadas, en la cual cada uno de los
16 señores y señoras Consejales, expresaron su propio criterio y opinión, llegando a un acuerdo unánime, lo
17 que ha permitido recibir una excelente propuesta, evidenciando con ello transparencia, objetividad y
18 responsabilidad en el ejercicio del cargo. El Consejo, como responsable constitucionalmente de colaborar
19 con la Corte Suprema de Justicia, en la independencia judicial de los funcionarios judiciales, debe proponer
20 a dicho Órgano en las ternas de candidatos, los mejores profesionales para el ingreso a la Carrera Judicial,
21 así como para promociones y ascensos. En relación a la propuesta manifiestan, que el Consejo Nacional de
22 la Judicatura, para cumplir objetivamente con sus funciones constitucionales, debe desarrollarlas conforme
23 la nueva realidad política, expresada por el activo y permanente escrutinio de la opinión pública, como
24 legítima titular del poder soberano, en consecuencia, el Consejo al realizar el proceso de selección de
25 candidatos para integrar las ternas que le requiere la Corte Suprema de Justicia, debe realizarlo
26 preservando el derecho de acceso a la información pública. Los ocho días hábiles que le señala el artículo
27 sesenta y dos al Consejo, para conformar las ternas, resulta bien reducido, para que se pueda garantizar
28 acertadamente que los candidatos seleccionados llenan los requisitos de moralidad y competencias notorias,
29 lo cual implica que el Consejo Nacional de la Judicatura, tiene el deber y obligación de cerciorarse,



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 02-2016
18 DE NOVIEMBRE DE 2016



1 documentar y deliberar, el cumplimiento de tales requisitos por parte de los candidatos seleccionados para
2 integrar las ternas. Ampliar el plazo a treinta días para enviar las ternas, al referido Órgano, significaría que
3 el Consejo, podrá cumplir a cabalidad con sus funciones de selección de candidatos en forma eficaz y
4 eficiente, sometiéndolos a un proceso transparente de selección que garantice la acreditación y
5 documentación de las competencias jurídicas, idoneidad y moralidad, así como también, poder efectuar las
6 entrevistas a quienes reúnan mayor cualificación para integrar una terna. Además, lo anterior significa el fiel
7 cumplimiento de la obligación del Consejo de garantizar la objetividad e igualdad de oportunidades en la
8 integración de ternas, así como la idoneidad de los candidatos, tal como lo establece el artículo seis de su
9 ley constitutiva. Lo anterior permitirá al Consejo comprobar, que los candidatos a Magistrados y Jueces
10 seleccionados para conformar ternas, son profesionales a quienes se les ha comprobado y documentado,
11 entre el universo de la nómina de aspirantes a funcionarios judiciales, que son los más idóneos, éticos y
12 competentes. La selección de candidatos, fundamentalmente está basada en la moralidad notoria
13 (honestidad, informes de la conducta profesional, probidad, sobriedad, consecuencia y fidelidad jurídica)
14 competencia notoria (pericia jurídica, trayectoria o experiencia, compromiso con el Estado Constitucional de
15 Derecho y aportaciones científicas), mérito y aptitud para ingresar a la Carrera Judicial, ascender o ser
16 promovido; para lo cual el Pleno del Consejo en sus deliberaciones, deberá hacer valoraciones objetivas de
17 los méritos de los candidatos, basada en la documentación contenida en el expediente del aspirante y en la
18 oportunidad a los mejores aspirantes para que expongan de viva voz su inteligencia jurídica. Finalmente la
19 ampliación del plazo para enviar las ternas a la Corte Suprema de Justicia, contenida en la reforma del
20 artículo sesenta y dos de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, junto a la reforma del artículo
21 sesenta y tres, así como también del Manual de Selección, garantizará que el Pleno del Consejo, pueda
22 darle al proceso de selección, transparencia y deliberación necesarias, que permitan una selección meditada
23 de todas las razones favorables y desfavorables de cada uno de los candidatos y que se ponderen
24 objetivamente sus méritos, competencias y aptitudes en orden a seleccionar de modo responsable, reflexivo
25 y argumentativo a los candidatos idóneos. Además, con las reformas propuestas se garantizará el derecho
26 de los ciudadanos a la información pública, la ética pública, la transparencia y la competencia de todo
27 aspirante para ocupar el cargo de Magistrado de Cámara de Segunda Instancia o Juez. El Pleno,
28 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la propuesta de reforma de los artículos sesenta y dos y sesenta y tres de
29 la ley del consejo nacional de la judicatura, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto diez punto tres



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 02-2016
18 DE NOVIEMBRE DE 2016



1 de la sesión número cero nueve-dos mil dieciséis; b) Aprobar el Anteproyecto de reforma presentado por la
2 Comisión de Selección de los artículos sesenta y dos y sesenta y tres, del Capítulo Segundo, Selección a
3 Candidatos para Magistrados de Cámara y Jueces de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, así:
4 **“Art. 1.- Reformase la parte a que hace referencia el Art. 62 de la siguiente manera: “Ternas” Las**
5 **ternas se formarán preferentemente con candidatos que estuvieren desempeñando**
6 **satisfactoriamente la judicatura, en otros tribunales afines en la República y deberán enviarse a la**
7 **Corte dentro de los treinta días hábiles siguientes de haberse recibido el requerimiento. Efectuado el**
8 **nombramiento, se comunicara al Pleno para su incorporación en el registro que corresponda”**”;
9 **“Art. 2.- Reformase el artículo 63 de la siguiente manera: “Manual de Selección” El Consejo llevará**
10 **un Manual de Selección, que desarrollara los criterios y técnicas que garanticen la objetividad,**
11 **igualdad e idoneidad, respecto de la selección y formación de las ternas de candidatos por medio de**
12 **un proceso transparente donde se acredite y documente las competencias jurídicas, morales y**
13 **vocación judicial del aspirante.”**”; y c) Autorizar a la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa
14 de Parada, para firmar conjuntamente con el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Anteproyecto de
15 reforma relacionado en el literal b) a efecto de que se inicie el trámite de aprobación en la Asamblea
16 Legislativa. Se hace constar, que los acuerdos tomados en la presente acta fueron ratificados en esta misma
17 sesión. Así concluida la agenda, la señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las once horas con
18 treinta minutos de este día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA
PRESIDENTA



LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA



LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 02-2016 18 DE NOVIEMBRE DE 2016	
--	--	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO

14
15